

D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 27 de marzo de 2024, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“2.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3/2024, CONSISTENTE EN HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN PARA EL EJERCICIO 2024, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR.

“**VISTO** que el Presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián aprobado definitivamente para el ejercicio 2024 contempla en el presupuesto de gastos la aplicación presupuestaria “3232 6320000 INVERSIÓN: COLEGIO” con un crédito inicial de 70.000,00€ para financiar las obras de inversión que se realicen en dicha instalación.

Con fecha 7 de marzo de 2024 el Arquitecto Jesús María Salvador Salvador presentó en este Ayuntamiento planos, medidas y presupuesto referente a la obra de “Instalación de escalera exterior de emergencia en el Colegio “Alfonso X el Sabio”, ascendiendo el presupuesto a 86.929,23€ (I.V.A. incluido)

Por todo ello, debido a la insuficiencia de crédito, con fecha 18 de marzo de 2024, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Adrián solicita a esta Intervención la tramitación de la pertinente modificación presupuestaria que permita la habilitación de Suplemento de Crédito para financiar la obra de “Instalación de escalera exterior de emergencia en el Colegio “Alfonso X el Sabio”.

CONSIDERANDO que en el presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián para el año 2024 no existe crédito a nivel de vinculación jurídica para hacer frente a las obligaciones derivadas de la referida instalación; no pudiendo demorarse el gasto al próximo ejercicio, se hace necesaria la habilitación de suplemento de crédito en el Presupuesto de gastos para el año 2024, lo que motiva la tramitación de la modificación presupuestaria n° 3/2024.

CONSIDERANDO el Informe de Intervención, de fecha de 18 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO el informe jurídico, emitido por Secretaría el 18 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; dicha comisión, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, ha aprobado dictamen-propuesta de acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

En su virtud, por unanimidad de los asistentes, (votos a favor: D^a Marta Ezquerro Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D^a Eva Muro Viedma, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a Ana Belén Escribano Martínez, D. Emilio Cigudosa García, D^a Elena Navarro Encina, D^a Lucía Alonso Amatriain, y D. Jesús Sola Aranda), y en votación ordinaria,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3/2024, de habilitación de suplemento de crédito en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San Adrián del ejercicio 2024, financiado con remanente de tesorería resultante de recursos no utilizados del ejercicio, que se detalla de la siguiente manera:

“Aplicación presupuestaria “3232 6320000 INVERSIÓN: COLEGIO”, importe a incorporar 16.929,23€.

TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS: 16.929,23€.

La incorporación de remanente de crédito se financiará de la siguiente manera:

- *Remanente de tesorería para gastos generales, resultante de recursos no utilizados del ejercicio anterior: 16.929,23€”*

SEGUNDO. Someter el acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.”

Lo que se somete a exposición pública, para su conocimiento y demás efectos, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a Marta Ezquerro Martínez.

En San Adrián, a 29 de marzo de 2024.

V^oB^o La Alcaldesa-Presidenta,



El Secretario,

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.